

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Alcaldía Cuauhtémoc**

**Dirección General de Administración**

---

**Licitación Pública Nacional**

**N° 30001021-002-20**

**“Servicio integral de limpieza para tiros a cielo abierto”**

---

**Marzo 2020**



## CALENDARIO

<b>Fecha de Publicación</b>	9 de Marzo de 2020
<b>Consulta</b>	<p><a href="https://alcaldiacuauhtemoc.mx/comunicacion/convocatorias/">https://alcaldiacuauhtemoc.mx/comunicacion/convocatorias/</a> Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc</p>
<b>Ventas de Bases:</b>	<p>9, 10 y 11 de marzo de 2020, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc</p>
<b>Costo de las Bases</b>	<p>\$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México y presentar cheque en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc, para solicitar Recibo de Compra de Bases y copia firmada de las bases de la Licitación Pública.</p>
<b>Forma de pago</b>	
<b>Acto de Aclaración de Bases:</b>	<p>12 de marzo de 2020 17:00 horas</p>
<b>Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:</b>	<p>13 de marzo de 2020 17:00 horas</p>
<b>Dictamen Técnico y Fallo:</b>	<p>17 de marzo de 2020 17:00 horas</p>
<b>Firma del Contrato:</b>	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y de conformidad con el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de México, los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33 y 43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y artículos **36, 37 y 47** de su **Reglamento**, **75** de la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México** y demás disposiciones legales vigentes en la materia; el **Gobierno de la Ciudad de México**, a través de la **Alcaldía Cuauhtémoc**, por conducto de la **Dirección General de Administración**, a través de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en adelante "**La Convocante**", ubicada en Calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, de esta Ciudad de México, con teléfono: **2452 3204**; convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional N° 30001021-002-20** para el "Servicio integral de limpieza para tiros a cielo abierto", al tenor de lo dispuesto en las siguientes bases:

## **BASES.**

### **1 GENERALES DE "LA CONVOCANTE"**

#### **1.1 IDENTIDAD Y FACULTADES**

"**La Convocante**" es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

#### **1.2 DOMICILIO**

"La Convocante" tiene su domicilio en Calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: **2452 3204**.

#### **1.3 FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR**

El Procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizará con fundamento en los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33 y 43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y artículos **36, 37 y 47** de su **Reglamento** y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

#### **1.4 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Para este procedimiento, el Servidor Público responsable de la Licitación Pública Nacional es la **C. Nélida Nayethzy Chavero Becerril, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales. Artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En caso de que el Servidor Público responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso la **C. Roxana de la O Acuña, Subdirectora de Recursos Materiales**, la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones**, o el que se designe para presidir dichos actos.

Asimismo, el área solicitante a través de la **Lic. Ariadna Paola Perea Cruz, Directora General de Servicios Urbanos**, y el **C. Gerardo Raúl Beltrán Azpe, Director de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos**;



serán los responsables de dar contestación a los cuestionamientos y la **Evaluación Técnica** del servicio objeto del presente procedimiento.

La **evaluación Económica** será emitida por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la cual será fundamentada para informar en junta pública el **Fallo** de la adjudicación a los proveedores que se les asignen las partidas y contratos correspondientes del servicio solicitado.

## 1.5 ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el presente ejercicio, en la partida de gasto: **3993 "Subrogaciones"**.

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

## 1.6 PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

De conformidad con el artículo 5° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal; así como, el numeral 4, subnumeral 4.1.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, "**La Convocante**" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

## 1.7 POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

A fin de dar cumplimiento a las "*Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses*", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento son las siguientes:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
Néstor Núñez López	Alcalde en Cuauhtémoc
Salvador Loyo Arechandieta	Director General de Administración
Nélida Nayethzy Chavero Becerril	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

<b>NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA</b>	<b>CARGO</b>
Roxana de la O Acuña	Subdirectora de Recursos Materiales
Geynar Patricia Acosta Alvarado	Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones
Ariadna Paola Perea Cruz	Directora General de Servicios Urbanos
Gerardo Raúl Beltrán Azpe	Director de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos
Asenet Stefanie Valdéz Guerrero	Subdirectora de Enlace Administrativo en Dirección General de Servicios Urbanos

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas anteriormente, deberán cumplir con lo establecido en *"Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses"*.

## **1.8 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

"La Convocante" solicitará la presencia de un representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas, así como del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Cuauhtémoc al procedimiento de Licitación Pública Nacional, mismos que actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realicen conforme a la normatividad vigente.

## **2 OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **2.1 PARTICIPACIÓN**

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país, que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar el **"Servicio integral de limpieza para tiros a cielo abierto"**.

### **2.2 CONVOCATORIA**

La convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio originalmente requerido. Las modificaciones a la convocatoria se harán de conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases y se entregará fotocopia

del acta respectiva a cada uno de los a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron las bases y no asistieron a dicha junta.

### 2.3 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional se efectuará mediante convocatoria pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **09 de marzo de 2020**.

### 2.4 COSTO Y VENTA DE BASES

La venta de las bases se realizará los días **09, 10 y 11 de marzo de 2020**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc.

El costo de las Bases será de **\$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja, librado por una Institución Bancaria Nacional, a favor de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México y presentar cheque en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc, para solicitar Recibo de Compra de Bases y copia firmada de las bases de la Licitación Pública. Cabe señalar que, en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la persona física o moral licitante.

## 3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

### 3.1 CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES

Las cantidades, características y especificaciones técnicas del servicio objeto de la presente Licitación, así como las condiciones en que será otorgado, se indican en el **"Anexo 1" y en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración (es)**, por lo que los requisitos y documentos solicitados dentro de dicho anexo deberán ser cumplidos estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta.

El servicio objeto de la presente licitación deberá de ser cotizado en moneda nacional.

### 3.2 CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA.

Se deberá presentar **Catálogo, folleto o ficha técnica**, señalando en que parte del documento se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio y los bienes requeridos en el mismo, los cuales deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Licitación** y número de partida. Para el **Catálogo, folleto o ficha técnica**, se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; asimismo deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Licitación** y número de partida. Deberán presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.



Para el licitante que resulte adjudicado, los bienes a entregar deberán de coincidir invariablemente con las descripciones técnicas descritas en sus folletos y/o catálogos descriptivos, o folletos de internet presentados en su propuesta técnica.

### 3.3 MUESTRAS

En la presente **Licitación Pública Nacional** se requieren las muestras especificadas en el Anexo Técnico, las cuales deberán ser entregadas en el Almacén de esta Alcaldía, ubicado en Luis Donald Colosio, sin número, colonia Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc; al ingresarlas al almacén deberán estar identificadas con los datos de la licitación y así como los del licitante.

El licitante deberá entregar acuse de entrega de los bienes, el cual será sellado por personal del almacén, e integrar copia de este en el sobre que contiene la propuesta, específicamente en el apartado de Propuesta Técnica.

El no presentar las muestras y anexar en el sobre el acuse de recibido de las mismas, será motivo de descalificación.

### 3.4 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que el servicio que se oferta cuenta, por lo menos, con un **50%** (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

### 3.5 CALIDAD

El servicio deberá cumplir con las características y especificaciones contenidas en el “**Anexo 1**”, así como lo estipulado en las presentes Bases y la Junta de Aclaraciones. Una vez que hayan sido suministrado los bienes (en caso de requerirse), la **Convocante** podrá realizar pruebas de calidad a los mismos, en un laboratorio debidamente acreditado por la autoridad competente; el costo de las pruebas será cubierto por el licitante.

## 4 CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO

### 4.1 DISMINUCIÓN Y/O AUMENTO DEL SERVICIO, BIENES Y MONTOS.

De conformidad con el artículo **44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo la **Convocante**, podrá modificar hasta en un **25%** (veinticinco por ciento), la cantidad del servicio, bienes, monto o plazo a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, a en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los participantes, indicando las razones que correspondan.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos.



"La Convocante" levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de esta en forma inmediata a los participantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.

- b) Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos o servicios solicitados. En este caso, "la Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cualitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas. El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) Fallo hasta antes de su emisión, "la Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

Las presentes Bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución del servicio requeridos originalmente. Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 4.2 PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

El licitante, asumirá la responsabilidad total en caso de que los insumos y materiales utilizados durante la prestación del servicio de este procedimiento, infrinja patentes, marcas o derechos de autor. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

#### 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se proporcionará de conformidad a lo establecido en las bases, el "**Anexo 1**" y la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

#### 4.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio será conforme a lo establecido en el "**Anexo 1**". Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

#### 4.5 GARANTÍA DEL SERVICIO.

El licitante deberá garantizar que se obliga a responder por los defectos en los insumos y materiales utilizados durante la prestación del servicio, vicios ocultos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido derivados de los servicios otorgados, comprometiéndose a corregirlos sin costo adicional para la Convocante.





En caso de defecto o vicios ocultos el licitante queda obligado a brindar la atención correspondiente en un plazo no mayor de 3 horas contadas a partir de la hora siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause a la Alcaldía Cuauhtémoc, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los servicios no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía.

#### **4.6 VIGENCIA DEL CONTRATO:**

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2020**. Esta carta se deberá presentar **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

#### **4.7 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El licitante deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente por el ejercicio 2020 por un monto de \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos); este documento se deberá presentar en original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el apartado de la Propuesta Técnica.

#### **4.8 RECORRIDOS**

La "Convocante" a través de la Dirección General de Servicios Urbanos solicita que los licitantes realicen un recorrido de muestra en los "tiros" que se especifiquen, lo anterior con la finalidad de verificar la operatividad y recursos con que cuenta el licitante. El recorrido "muestra" se asignará en el Acto de Apertura de Propuestas, entre los licitantes que hayan cumplido de forma cuantitativa con todos los documentos solicitados en las presentes bases y por lo tanto no hayan sido descalificados. Durante el citado acto se les darán las indicaciones de los recorridos, y se deberá tomar evidencia documental de los mismos, así como realizar "Bitácora". Los recorridos muestra, se realizarán en el periodo comprendido entre la entrega de las propuestas hasta antes de la emisión de fallo correspondiente. Las fechas y horarios en que se llevarán a cabo se darán a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se llevarán a cabo en igualdad de condiciones y circunstancias para todos los licitantes y se levantará acta de cada recorrido, la cual será firmada por cada uno de los representantes de la Convocante y del licitante que haya realizado el recorrido y sus resultados se tomarán en cuenta para la emisión del Dictamen Técnico, señalado en estas bases.

### **5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

#### **5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

##### **5.1.1 REQUISITOS LEGALES**

**EL (LOS) LICITANTE(S), EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**



- a) **Recibo de Pago de Bases**, el cual deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de Bases, asimismo deberá aparecer el nombre correcto del participante. (\*)
- b) **Personas físicas y morales**: Acreditar la personalidad mediante el llenado del **Anexo 2-A “Datos Generales del Participante” (Persona Moral) o 2-B “Datos Generales del Participante” (Persona Física)**.
- c) **Persona física**: Acreditar la personalidad con **Acta de Nacimiento** y **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, e **identificación oficial vigente del participante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (\*)
- d) **Persona moral**: Presentar **Acta Constitutiva (\*)** y en su caso la última modificación, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que su objeto social es acorde con la adquisición requerida; así como **Poder Notarial** en el que acredite que es representante legal y **Carta bajo protesta de decir verdad** de que no ha sido revocado su poder y/o nombramiento, e **identificación oficial vigente del representante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (\*)
- e) **Personas físicas y morales**: Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** no mayor a tres meses, en la que manifieste que su actividad preponderante es acorde con el servicio, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**. (\*)
- f) **Personas físicas y morales**: Presentar **Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en el que manifieste que su actividad preponderante es la prestación del servicio solicitado en la presente **Licitación Pública Nacional**. (\*)
- g) Las personas físicas y morales participantes deberán presentar **los pagos parciales del ejercicio 2019** con cadena y sello digital, referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR), **asimismo el pago parcial de enero de 2020** referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cadena y sello digital y **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Apertura y presentación de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional**.(\*)
- h) **Personas físicas y morales**: Presentar **comprobante de domicilio fiscal** (recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, contrato de arrendamiento o comodato) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad. (\*)  
Dicho comprobante deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado “R-2” o acuse electrónico de validación del trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación.
- i) **Personas físicas y morales**: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en el numeral 4.7.4 fracción II de la Circular Uno Bis 2015; el licitante deberá presentar, un escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo al **Anexo 4-A “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales”** en Original.  
En el caso de que **“No Aplique” Impuestos de Predio y Agua**, deberá presentar en **“Contrato de Arrendamiento y/o Comodato”** vigente al ejercicio **2020** y/o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente con copia legible de las identificaciones oficiales de las personas que los suscriban. (\*)  
El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo con el **Anexo 4-B “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México”** en original, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una

antigüedad no mayor a tres meses (\*)

- j) **Personas físicas y morales:** Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberán presentar en “**Constancia de Adeudos**” (\*) que deberá avalar los últimos **5 (cinco) años** **y/o “Acuse de Recibo”**(\*) (ésta deberá estar fechada como máximo hasta **dos meses** antes de la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones (en lo que les resulte aplicable): Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda o en su caso por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago en los últimos cinco años. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá presentar constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (\*)

En caso de que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (\*) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo, se aclara que el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberá presentar la “**Constancia de Adeudos**” respectiva, a la firma del contrato. (\*)

- k) El participante deberá presentar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, conforme a lo establecido en el Artículo 14 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en apego al numeral 4.15.1 de la Circular Uno 2015, y los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que fueron emitidos por el Oficial Mayor de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX el 24 de mayo de 2017, así como al Aviso por el que se da a conocer el acuerdo por el que se reforma el Artículo Tercero Transitorio de dichos Lineamientos, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de junio de 2018 y en el que se establece que la “Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores” de la Administración Pública de la Ciudad de México, es exigible como requisito para participar en los procedimientos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a partir del día 3 de septiembre del año 2018, por lo que es requisito presentarla. (\*)

“La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable.

- (\*) **Presentar original para cotejo y entregar copia visible y legible en el sobre cerrado de manera inviolable. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

## 5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- a) **Curricula Vitarum** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia. Asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos relacionados con el servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.



- b) **Carta bajo protesta de decir verdad**, de que fueron leídas las Bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, está conforme con los criterios de adjudicación, así como todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan y de las modificaciones que deriven de la Junta(s) de Aclaración de Bases.
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo 39 fracciones I a la XV de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta, no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde señalen domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que el licitante tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado mantendrá ante la **Convocante** actualizado el domicilio fiscal y razón social.
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- h) Para prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, deberán presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos de esta Alcaldía Cuauhtémoc que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad del servicio, instalaciones, mobiliario y equipo adecuado, así como el personal especializado.
- j) **Carta compromiso** de integridad donde manifieste no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 4.4.2 de la **Circular “Uno Bis”**. (Anexo 6)
- k) **Carta bajo protesta de decir verdad** en la que el participante manifieste que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el participante acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la Alcaldía Cuauhtémoc.

## 6 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 6.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los participantes deberán presentar sus propuestas por escrito, en idioma español y entregadas en **un (1) solo sobre cerrado de manera inviolable** y claramente identificable con los datos de la persona física o moral, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas Bases, **incluyendo la Garantía del Sostenimiento de la Propuesta Económica**, y:



- Dirigidas a **Salvador Loyo Arechandieta, Director General de Administración en la Alcaldía Cuauhtémoc** del Gobierno de la Ciudad de México;
- El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior nombre, razón o denominación social del licitante, los datos de la **Convocante**, el número y nombre del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional**;
- La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, y en general cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán ser presentarse en idioma español, elaboradas en papel membretado, sin tachaduras, ni enmendaduras y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- En la Propuesta Económica, los deberán ser cotizado con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- Los licitantes deberán cumplir con los “Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta”, que se indican en el cuerpo de estas Bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionado será motivo de desechamiento de la propuesta.

## 6.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre único incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa, completa en original y copia legible para su cotejo, de acuerdo con lo solicitado en los numerales 5.1.1 “Requisitos Legales” y 5.1.2 “Documentos Administrativos”, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica, con la documentación e información siguiente:

- a) **Descripción y especificación** completa del servicio a ofertar, conforme al “**Anexo 1**”, anexando los documentos solicitados dentro del mismo.
- b) **Folleto, catálogos o fichas técnicas** donde se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio requerido. (punto 3.2)
- c) Acuse de recibido de la entrega de las muestras. (punto 3.3)
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el grado de **Integración Nacional** de los servicios objeto de la presente **Licitación**. (punto 3.4)
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando que asumirá la responsabilidad total en caso de que los insumos y materiales utilizados durante la prestación del servicio de este procedimiento resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes solicitados por la **Convocante**. (punto 4.2)
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **plazo y condiciones** de la prestación del servicio. (punto 4.3)
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el **Lugar de prestación del servicio**. (punto 4.4)
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza que se obliga a responder



por los defectos en los insumos y materiales utilizados durante la prestación del servicio, vicios ocultos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido derivados de los servicios otorgados, comprometiéndose a corregirlos sin costo adicional para la Convocante.

En caso de defecto o vicios ocultos el licitante queda obligado a brindar la atención correspondiente en un plazo no mayor de 3 horas contadas a partir de la hora siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause a la Alcaldía Cuauhtémoc, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los servicios no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía.

En caso de defecto o vicios ocultos de los bienes entregados, el bien estará garantizado por un periodo mínimo de un año, la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la aceptación de este. En caso de defecto o vicios ocultos, el bien será sustituido en un plazo no mayor de 5 días contados a partir del día siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause a la Alcaldía Cuauhtémoc. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los bienes no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía. (punto 4.5)

- i) **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2020**. (punto 4.6)
- j) Copia simple de la **Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros** vigente, presentar también original para cotejo. (punto 4.7)

Separador III.- Propuesta Económica, con la documentación e información siguiente:

- a) Características del servicio, conforme al “**Anexo 1**”, indicando **precios unitarios** y el importe total ofertado. Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- b) Garantía de seriedad de la **Propuesta Económica** (original y copia). (punto 15.1)
- c) Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos**. (Ver puntos 14.1 y 14.3)
- d) El **Anexo 3 “Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores”** se presentará debidamente requisitado en original para cotejo, y entregar copia legible y visible

**La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas Bases será motivo de descalificación.**

### 6.3 REQUISITOS NO OBLIGATORIOS

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.
- Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

## 7 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Este procedimiento dará lugar a los siguientes eventos:



Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.2 de las bases.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la **Convocante** en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes invitados y no se encuentren descalificados, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de ellos.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes del Órgano Interno de Control, representantes de la Contraloría Ciudadana, de “La Convocante”, representantes de la Dirección General Jurídica y Asuntos Legislativos, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

**Será obligatorio que los licitantes apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleve a cabo cada uno de los eventos del procedimiento de Licitación Pública.**

## 7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

El acto de **Aclaración de Bases** se llevará a cabo el **12 de marzo de 2020** a las **17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, la asistencia podrá ser optativa, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto. **Artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, las preguntas o dudas sobre las Bases de este procedimiento podrán presentarse de la siguiente manera:

- Por escrito y entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones ubicada calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora que se realizará la Junta de Aclaración de Bases;
- Por correo electrónico a: [cuauhtemocadquisiciones@gmail.com](mailto:cuauhtemocadquisiciones@gmail.com), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora que se realizará la Junta de Aclaración de Bases;
- Al inicio de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito.

Todas las preguntas deberán entregarse en papel membretado, en español y firmadas por la persona facultada para ello, y en medio magnético en cualquier versión de Word con la finalidad de agilizar el desarrollo del evento. **(Anexo 7)**

En el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas al inicio de la junta y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones y adiciones, en caso de que las hubiese, derivadas de la (s) Junta (s) de Aclaración (es), formarán parte integrante de las Bases de **Licitación Pública Nacional** y serán obligatorias para todos los participantes.



Se levantará acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas y respuestas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La asistencia de los licitantes a la **Junta de Aclaración** es optativa y su inasistencia será bajo su estricta responsabilidad; Los licitantes que no asistan a la **Junta de Aclaración**, podrán recoger copia del acta respectiva en la **Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones** de la **Convocante**. De ser el caso, la **Convocante** notificará a todos los participantes.

## **7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA).**

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el **13 de marzo de 2020** a las **17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc. **Artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia **15 minutos antes** del horario indicado

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de éste, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica**, en su caso muestras y Garantía de Formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas Bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuestas Económicas**.

La **Convocante** levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de la **Convocante** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo**. **Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Las **garantías de la formalidad de la propuesta** originales serán devueltas por la **Convocante**, transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Nacional**, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por el licitante adjudicado, misma que será canjeada por la Garantía del Cumplimiento del contrato al momento de la firma de éste.

Los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de **Licitación Pública Nacional** deberán ser los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. **Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

**Nota: La impuntualidad en este acto será motivo de descalificación.**



### 7.3 ACTO DE FALLO (SEGUNDA ETAPA)

Previo al inicio del acto la **Convocante** verificará que ninguno de los participantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

#### 7.3.1 DICTAMEN PARA ACTO DE FALLO

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

- A. Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;**
- B. Evaluación de Propuesta Técnica,** misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las Bases de **Licitación Pública Nacional**, y
- C. Evaluación de Propuesta Económica.**

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto del servicio objeto de la **Licitación Pública Nacional**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. *Artículo 43 fracción II, inciso b, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

#### 7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del **Fallo**, se realizará el **17 de marzo de 2020** a las **17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc *Artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

En junta pública la **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la **Licitación Pública Nacional**, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la **Licitación Pública Nacional**, y en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

- A) Persona Moral:** deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

- B) Persona Física:** Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del participante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

**Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al participante una vez cotejada la copia.**

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en **“Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas**, mediante el **“Formato de Subasta”** establecido en estas Bases como **“Anexo 5”**. Lo anterior para dar cumplimiento a los **“Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio”** publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril de 2010.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el **“Formato de Subasta”** el **costo más bajo por partida** ofertado por los participantes que **Sí Cumplieron** con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, para que los participantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo la naturaleza de cada proceso, a los participantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

La **Convocante** vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los participantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los participantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

**Se sugiere que los licitantes que participen en el procedimiento se presenten al “Acto de Fallo”, con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo, asimismo deberán asistir a dicho evento con una calculadora digital (no celular) para poder llevar a cabo las operaciones porcentuales.**

Una vez terminada la **“Subasta Descendente”**, la **Convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el **“Dictamen Económico”** el cual formará parte integrante del Acta, para posteriormente dar a conocer el **“Fallo”**.

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los participantes, ya que, si este no es conveniente para la **Convocante**, **“No será Adjudicado”**. Artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al (los) participante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta, con relación al servicio requerido y a las condiciones establecidas en las Bases y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.**

- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.**

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el (los) participante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por el servicio requerido, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta, entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La **Convocante** evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta (s) de Aclaración de Bases, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Las propuestas presentadas por los participantes, referente a la Documentación Legal, Administrativa, Económica, serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, respecto a la Propuesta Técnica, esta será evaluada cualitativamente por la **Dirección General de Servicios Urbanos**.

## 9 ADJUDICACIÓN.

La **Convocante** adjudicará por **partida**, conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Presupuesto y Finanzas**.

La adjudicación se hará por partida, de entre los participantes, que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para la **Convocante**.

## 10 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las Bases, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación. Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**



- B)** Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para la **Convocante**;
- C)** Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios del servicio que se licitan;
- D)** Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante**, de conformidad con el “**Anexo 1**”, será descalificado en la partida correspondiente;
- E)** Cuando se oferte un precio diferente para bienes idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- F)** Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o “Acuse de Recibo Tramitado” de las contribuciones aplicables en su “**Anexo 4**”, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- G)** Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

## 11 DECLARACIÓN DESIERTA DE PARTIDA O LICITACIÓN.

### 11.1 PARTIDA DESIERTA.

La **Convocante** procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Licitación, cuando:

- A)** En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- B)** Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- C)** Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases para alguna de las partidas o conceptos,
- D)** Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

### 11.2 LICITACIÓN DESIERTA.

La **Convocante** procederá a declarar desierta la Licitación, cuando:

- A)** En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con un licitante.
- B)** En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- C)** Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- D)** Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- E)** Los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

## 12 SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN

- A) Lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/u Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Existan razones de interés público.
- C) En casos fortuitos o causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- D) Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación.
- E) La necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios.
- F) para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.
- G) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios del servicio, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y

Lo anterior, previa opinión de la Contraloría; cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Licitación Pública Nacional**.

## 13 CONTRATOS.

### 13.1 SUSCRIPCIÓN

Los compromisos que se deriven de esta **Licitación Pública Nacional** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

Se considerará al participante que haya reunido las condiciones **Legales Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

### 13.2 FORMALIZACIÓN

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el proveedor y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del Fallo. Artículo 59 1er párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.

Los participantes adjudicados, deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del Fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la **Subdirección de Recursos Materiales**, ubicada en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Convocante**.

### 13.3 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

El(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) deberá presentar a la firma del contrato Original y copia legible de la **Constancia de No Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

### 13.4 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **Convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. **Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

### 13.5 CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **Convocante**. **Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

### 13.6 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el proveedor adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el participante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **58 último párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

## 14 CONDICIONES ECONÓMICAS

### 14.1 CONDICIONES DE PRECIOS.

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta por 3 (**tres**) meses considerando las unidades y cantidades estipuladas en el "**Anexo 1**".

### 14.2 DEL ANTICIPO.

En la presente **Licitación Pública Nacional** no se proporcionarán anticipos. **Artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

### 14.3 PAGOS.

Los pagos se efectuarán a los **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la fecha de presentación y aceptación de la **Dirección de Presupuesto y Finanzas** de las facturas respectivas.



Los participantes deberán presentar el formato para **DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES DE PROVEEDORES** (según instrucciones del **Anexo 3**), a fin de que, en caso de resultar adjudicados, les sea efectuado su pago.

En caso de no contar con el **Anexo 3**, este formato debe ser tramitado en la **Dirección de Presupuesto y Finanzas** de la **Convocante**, la cual sellará el formato como comprobante del trámite realizado.

El "**Anexo 3**" se presentará debidamente requisitado en original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el apartado de la **Propuesta Económica**; el no presentarlo será motivo de descalificación.

## 15 GARANTÍAS.

### 15.1 DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I, 75 Y 75 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia), ésta deberá presentarse en los términos que se indican en las **Reglas de Carácter General**, publicadas en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, el día **11 de agosto del 2006**.
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- e) Carta de Crédito.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases.

La **Garantía de la Formalidad de la Propuesta** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Alcaldía Cuauhtémoc**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel licitante a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

## 15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, que deberá otorgar el participante adjudicado será por un importe hasta del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. conforme a lo siguiente:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia), ésta deberá presentarse en los términos que se indican en las **Reglas de Carácter General**, publicadas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el día **11 de agosto del 2006**;
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el proveedor adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad **de la propuesta económica**. *Artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

## 16 SANCIONES.

### 16.1 PENAS CONVENCIONALES

- A. En el caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en los contratos, el proveedor adjudicado queda obligado a pagar **1% (uno por ciento)**, del valor total del servicio dejados de entregar sin incluir impuestos (neto), por cada día natural.
- B. Las **Penas Convencionales** se aplicarán hasta por el porcentaje señalado para la garantía de cumplimiento de los contratos **15% (quince por ciento)**, aplicado al valor del servicio dejados de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.
- C. El monto de las **Penas Convencionales**, se descontará al proveedor, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte;
- D. En caso de calidad deficiente y/o cantidad insuficientes entregados;





- E. Por retraso en la entrega del servicio.

## 16.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, CUANDO:

- A. Los participantes no sostengan sus propuestas.
- B. Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- C. Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- D. Si por causa imputable al proveedor, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo de la **Licitación Pública Nacional** Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

## 16.3 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

- A. Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega del servicio.
- B. Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

## 17 CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la **Licitación Pública Nacional**, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los participantes.

## 18 INCONFORMIDADES.

Los concursantes y proveedores dentro del término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por la **Convocante**, podrán presentar sus inconformidades a la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.** Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del Distrito Federal (hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de los licitantes que dicha dependencia ha instrumentado el sistema informático “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad” al cual se podrá acceder en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaRecursos.php>

## 19 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**20 NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación Pública, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas. Artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de *descalificación*.

Ciudad de México, a **9 de marzo de 2020.**

---

**Salvador Loyo Arechandieta**  
**Director General de Administración**

**"Anexo 1"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DEPÓSITO EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE LOS TIROS A CIELO ABIERTO	Servicio	1

**"CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DEPÓSITO EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE LOS TIROS A CIELO ABIERTO "****DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DEPÓSITO EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, VOLUMINOSOS Y DE LA CONSTRUCCIÓN ARROJADOS EN TIROS A CIELO ABIERTO EN LAS CALLES INTERIORES DEL TERRITORIO DE LA ALCALDÍA, PARA MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE LA DEMARCACIÓN.

**ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO****ACTIVIDADES**

- RECOLECTAR DIARIAMENTE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS Y VOLUMINOSOS ARROJADOS EN LOS TIROS A CIELO ABIERTO DE LAS CALLES DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, LOS RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.
- AL TÉRMINO DE LA RECOLECCIÓN DE CADA UNO DE LOS SITIOS, EL PERSONAL DEBERÁ BARRER EL SITIO Y SU ENTORNO, A EFECTO DE DEJAR LIMPIA LA UBICACIÓN.
- EN CASO DE QUE EN EL TIRO A CIELO ABIERTO EXISTAN RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, CONOCIDOS COMO CASCAJO, DEBERÁN ACOMODARSE LIMPIOS EN EL SITIO EN INFORMAR A LA ALCALDÍA DE SU UBICACIÓN.
- LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS Y VOLUMINOSOS DE LOS TIROS A CIELO ABIERTO SE REALIZARÁ EN EL TURNO NOCTURNO CON EL USO DE VEHÍCULOS RECOLECTORES DE CARGA TRASERA, CAMIONES TIPO VOLTEO O VEHÍCULOS DE REDILAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. TODOS LOS RESIDUOS DEBERÁN SER TRASVASADOS A VEHÍCULOS RECOLECTORES DE CARGA TRASERA PARA SU INGRESO A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA.
- UNA VEZ LIMPIO EL SITIO, DEBERÁ TRASLADARSE AL SIGUIENTE TIRO A CIELO ABIERTO, Y ASÍ CONTINUAR HASTA COMPLETAR LOS PUNTOS ASIGNADOS.
- LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS Y VOLUMINOSOS SE DEBERÁN TRASLADAR A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

**ÁREA DE ACTUACIÓN**

VÍA PÚBLICA DE LAS COLONIAS DE LA ALCADÍA DE ACUERDO CON EL LISTADO ANEXO A LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE ESTABLECE UN ÁREA DE ACTUACIÓN MÍNIMA DE 157 PUNTOS Y MÁXIMA DE 256 PUNTOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. LOS RESIDUOS SÓLIDOS A LEVANTAR EN ESTOS PUNTOS OSCILARÁN ENTRE 50 TONELADAS Y 247 TONELADAS DIARIAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

EL ÁREA REQUIRIENTE COMUNICARÁ SEMANALMENTE AL PRESTADOR DE SERVICIOS EL NÚMERO DE PUNTOS A ATENDER Y LA UBICACIÓN DE LOS MISMOS, DE ENTRE LOS SEÑALADOS EN EL LISTADO ANEXO.

**HORARIO**

EL SERVICIO NOCTURNO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS Y VOLUMINOSOS DEBERÁ INICIAR A LAS 19:00 HORAS, EN EL SITIO QUE INDIQUE LA ALCALDÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y CONCLUIR A LAS 5:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS****VEHÍCULOS:**

- MÍNIMO 4 CAMIONES RECOLECTORES DE CARGA TRASERA MODELO 2012 O MÁS RECIENTE, CON MOTOR A DIÉSEL PARA GOBERNAR LA UNIDAD, EQUIPADO CON CAJA RECOLECTORA DE CARGA TRASERA DE 20 YD<sup>3</sup> DE CAPACIDAD Y SISTEMA HIDRÁULICO PARA COMPACTAR LOS RESIDUOS.

LAS UNIDADES VEHICULARES DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. FACTURA Y/O DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LA MARCA Y MODELO CON LO QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO SOLICITADO.
- B. CONSTANCIA VIGENTE DE LA REVISIÓN MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA (NO ANTERIOR A 30 DÍAS A LA FECHA DEL EVENTO), EXPEDIDA POR TALLER AJENO AL LICITANTE QUE GARANTICE EL BUEN ESTADO DE LOS VEHÍCULOS.
- C. PÓLIZA DE SEGURO Y RECIBO DE PAGO VIGENTE DE COBERTURA COMO MÍNIMO DE DAÑOS A TERCEROS DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS.
- D. VERIFICACIÓN ACTUALIZADA DE ELEMENTOS CONTAMINANTES DE CADA VEHÍCULO DE ACUERDO AL ÚLTIMO DÍGITO DE SUS PLACAS.
- E. TARJETA DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS, EXPEDIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES

**PERSONAL:**

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁN CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL, LOS CUALES NO DEBEN VARIAR Y SER CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR LA EMPRESA INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER EVENTUALIDAD.



- 1 SUPERVISOR GENERAL
- 6 SUPERVISORES DE RUTA
- 6 CHOFERES DE CAMIONES DE CARGA TRASERA, MÍNIMO
- 24 PEONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, MÍNIMO

EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LA ATENCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS TIROS A CIELO ABIERTO SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRIENTE, DE MANERA PERMANENTE, EN EL HORARIO DE TRABAJO, DE TAL MANERA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE QUE LA VIALIDAD EN SU CONJUNTO TENGA UNA BUENA IMAGEN HASTA EL FINAL DE CADA JORNADA.

#### **EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTRUMENTOS DE TRABAJO**

- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE PRESENTAR Y MANTENER DEBIDAMENTE UNIFORMADO A SU PERSONAL PARA DAR BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORMES, DEBIENDO MANTENER UNA BUENA IMAGEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CUAL CONSISTIRÁ EN UN OVEROL DE COMPOSICIÓN 80/20 POL/ALGO EN TELA DIAMANTE CON CINTA REFLEJANTE EN MANGAS Y PIERNAS, CIERRE DE DOBLE ACCIÓN Y RECORTE DE VINIL CON CINTAS REFLEJANTES EN MANGAS Y PIERNAS DE ACUERDO CON EL DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA DEL UNIFORME.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE PROPORCIONAR EQUIPO DE SEGURIDAD A SU PERSONAL, DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, DEBIENDO PROPORCIONAR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS POR PERSONA.
- EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA POSESIÓN DE CUANDO MENOS EL SIGUIENTE MATERIAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD:
  - 10 marinas para recolección
  - 10 palas carboneras
  - 10 escobas de cepillo duro
  - 24 pares de botas de trabajo rudo
  - 24 goggles
  - 24 mascarillas con doble filtro
  - 24 fajas de carga
  - 2 hidrolavadoras eléctricas Karcher K5 de alta presión
- EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS FACTURAS QUE CONTENGAN LA MARCA, EN ORIGINAL Y COPIA, CON LAS QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL EQUIPO, HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL.



**INSTALACIONES**

- EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EL DOMICILIO DE SUS INSTALACIONES, EN LAS QUE REGUARDARÁ VEHÍCULOS Y MATERIALES Y DOTARÁ A SUS OPERADORES Y PEONES DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.
- POR NECESIDADES DEL SERVICIO, ESTAS INSTALACIONES DEBERÁN ESTAR EN EL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, A FIN DE ATENDER CON CELERIDAD EL SERVICIO Y DISMINUIR LA HUELLA DE CARBONO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. LO ANTERIOR EN CONSONANCIA CON EL EJE 7 DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO, SEÑALADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.
- EL LICITANTE DEBERÁ EXHIBIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O INSTRUMENTO JURÍDICO SIMILAR QUE ACREDITE LA POSESIÓN DEL ESPACIO SEÑALADO.
- LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA VISITA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES SEÑALADAS, EN LAS CUALES SE CONSTATARÁ LA EXISTENCIA DE LOS VEHÍCULOS Y MATERIALES REQUERIDOS, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN ESTAS BASES.

**CONDICIONES DE OPERACIÓN**

- LA DESCARGA DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA TRASERA SE REALIZARÁ EN LA TRANSFERENCIA QUE LE SEA ASIGNADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTO NO SEA POSIBLE LA PROPIA ÁREA INDICARÁ DONDE PODRÁ LLEVARSE A CABO EL TIRO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ TENER UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO. EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD PENAL O CIVIL QUE OCASIONE EL PERSONAL OPERATIVO O LOS VEHÍCULOS MISMOS QUE DEBERÁ CUBRIR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO POR DICHOS EVENTOS.
- EN CASO DE EMERGENCIA, DEBERÁ APOYAR LAS OPERACIONES CON SU PERSONAL, VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INSUMOS QUE LE REQUIERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE LA ALCALDÍA Y SE LE NOTIFICARA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESTABLECERÁ LA UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN PARA INICIO DE LA JORNADA DE TRABAJO LOS CUALES DEBERÁN SER UBICADOS LO MÁS CERCANO POSIBLE AL ÁREA DE TRABAJO SIN AFECTAR A LA CIUDADANÍA Y AL TRÁNSITO VEHICULAR.



## RELACIÓN DE TIROS A CIELO ABIERTO

CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
1	0101	1	CENTRO	ALLENDE ESQUINA EJE 1 LOPEZ RAYON	600	1200
2	0102	1	CENTRO	CHILE ENTRE PERÚ Y HONDURAS	300	600
3	0103	1	CENTRO	COMONFORT ENTRE HONDURAS Y PARAGUAY	300	600
4	0104	1	CENTRO	ECUADOR ESQUINA CALLEJÓN ECUADOR	300	600
5	0105	1	CENTRO	ECUADOR ESQUINA COMONFORT	600	1200
6	0106	1	CENTRO	ECUADOR ENTRE PALMA Y BRASIL	800	1600
7	0107	1	CENTRO	ECUADOR ENTRE BRASIL Y CALLEJÓN ECUADOR	300	600
8	0108	1	CENTRO	ECUADOR ESQUINA ARGENTINA	200	400
9	0110	1	CENTRO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER ESQUINA ISABEL LA CATOLICA	500	1000
10	0111	1	CENTRO	HONDURAS ESQUINA ALTUNA	300	600
11	0112	1	CENTRO	HONDURAS ESQUINA PLAZA COMONFORT	300	600
12	0113	1	CENTRO	HONDURAS ENTRE ALTUNA Y BRASIL	300	600
13	0114	1	CENTRO	INCAS ENTRE PERÚ Y HONDURAS	200	400
14	0115	1	CENTRO	JUAN ALVAREZ ESQUINA ALLENDE	400	800
15	0116	1	CENTRO	NEZAHUALCOYOTL ESQUINA CALLEJÓN DE NEZAHUALCOYOTL	300	600
16	0117	1	CENTRO	NEZAHUALCOYOTL ENTRE ISABEL LA CATOLICA Y 5 DE FEBRERO	300	600
17	0118	1	CENTRO	NICARAGUA ESQUINA BRASIL	300	600

CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
18	0119	1	CENTRO	NICARAGUA ENTRE ARGENTINA Y BRASIL	300	600
19	0120	1	CENTRO	NICARAGUA ENTRE ARGENTINA Y BRASIL	300	600
20	0121	1	CENTRO	PARAGUAY ESQUINA COMONFORT	300	600
21	0122	1	CENTRO	PARAGUAY ENTRE BRASIL Y ARGENTINA	400	800
22	0123	1	CENTRO	PARAGUAY ENTRE BRASIL Y ARGENTINA	400	800
23	0124	1	CENTRO	PERU ESQUINA ALTUNA	200	400
24	0125	1	CENTRO	PERU ESQUINA INCAS	200	400
25	0126	1	CENTRO	TIZAPAN ESQUINA EJE CENTRAL	200	400
26	0127	1	CENTRO	BOLIVAR ESQUINA SAN SALVADOR EL SECO	600	1200
27	0201	2	CENTRO	ARCOS DE BELEM ESQUINA GABRIEL HERNANDEZ	400	800
28	0202	2	CENTRO	ARTICULO 123 ESQUINA BALDERAS	200	400
29	0203	2	CENTRO	ARTICULO 123 ESQUINA DOLORES	200	400
30	0204	2	CENTRO	ARTICULO 123 ESQUINA FRENTE A JOSE MA. MARROQUI	300	600
31	0205	2	CENTRO	ARTICULO 123 ESQUINA LUIS MOYA	200	400
32	0206	2	CENTRO	ARTÍCULO 123 ENTRE LUIS MOYA Y DOLORES	200	400
33	0207	2	CENTRO	LOPEZ ESQUINA ARTICULO 123	250	500
34	0208	2	CENTRO	LOPEZ ESQUINA PUENTE PEREDO	350	700
35	0209	2	CENTRO	REVILLAGIGEDO ESQUINA ERNESTO PUGIBET	300	600



CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
36	0210	2	CENTRO	VICTORIA ESQUINA BALDERAS	200	400
37	0211	2	CENTRO	VICTORIA ESQUINA DOLORES	200	400
38	0212	2	GUERRERO	EJE GUERRERO ESQUINA MAGNOLIA	300	600
39	0213	2	GUERRERO	EJE GUERRERO ESQUINA PEDRO MORENO	200	400
40	0214	2	GUERRERO	HÉROES ENTRE FRANCISCO JAVIER MINA Y VIOLETA	200	400
41	0215	2	GUERRERO	HÉROES ENTRE FRANCISCO JAVIER MINA Y VIOLETA	500	1000
42	0216	2	GUERRERO	LERDO ESQUINA MAGNOLIA	500	1000
43	0217	2	GUERRERO	MAGNOLIA ENTRE HÉROES Y GUERRERO	200	400
44	0218	2	GUERRERO	MAGNOLIA ENTRE SOTO Y LERDO	300	600
45	0219	2	GUERRERO	SOTO ESQUINA MAGNOLIA	500	1000
46	0220	2	GUERRERO	SOTO ESQUINA MOSQUETA	400	800
47	0221	2	GUERRERO	SOTO ESQUINA PEDRO MORENO	600	1200
48	0222	2	GUERRERO	ZARCO ESQUINA MAGNOLIA	500	1000
49	0223	2	GUERRERO	ZARCO ESQUINA MOCTEZUMA	250	500
50	0224	2	GUERRERO	ZARCO ESQUINA SAN ESMERALDA	200	400
51	0225	2	GUERRERO	ZARCO ESQUINA VIOLETA	300	600
52	0226	2	GUERRERO	ZARCO ENTRE MINA Y VIOLETA	300	600
53	0301	3	MORELOS	AVENIDA DEL TRABAJO ESQUINA CONSTANCIA	1500	3000
54	0302	3	MORELOS	AVENIDA DEL TRABAJO ESQUINA DIAZ DE LEON	200	400

CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
55	0303	3	MORELOS	AVENIDA DEL TRABAJO ESQUINA GONZALEZ ORTEGA	200	400
56	0304	3	MORELOS	AVENIDA DEL TRABAJO ESQUINA MANUEL DOBLADO	1000	2000
57	0305	3	MORELOS	AVENIDA DEL TRABAJO ESQUINA PEÑÓN	1000	2000
58	0306	3	MORELOS	AVENIDA DEL TRABAJO ENTRE CONSTANCIA Y PEÑÓN	400	800
59	0307	3	MORELOS	CANAL DEL NORTE ESQUINA TENOCHTITLAN	400	800
60	0308	3	MORELOS	COMONFORT ESQUINA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	400	800
61	0309	3	MORELOS	COMONFORT ESQUINA REFORMA	300	600
62	0310	3	MORELOS	COMONFORT ENTRE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA Y JAIME NUNO	200	400
63	0311	3	MORELOS	CONSTANCIA ESQUINA TENOCHTITLAN	1500	3000
64	0312	3	MORELOS	EJE 1 NORTE ESQUINA ALLENDE	400	800
65	0313	3	MORELOS	EJE 1 NORTE ESQUINA JESUS CARRANZA	600	1200
66	0314	3	MORELOS	ESTANQUILLO ESQUINA JESUS CARRANZA	1200	2400
67	0315	3	MORELOS	ESTANQUILLO ENTRE PERALVILLO Y JESÚS CARRANZA	800	1600
68	0316	3	MORELOS	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS ESQUINA JESUS CARRANZA	1000	2000
69	0317	3	MORELOS	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS ESQUINA TENOCHTITLAN	1500	3000
70	0318	3	MORELOS	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS ENTRE TENOCHTITLAN Y AZTECAS	500	1000

CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
71	0319	3	MORELOS	GOROSTIZA ENTRE JESÚS CARRANZA Y TENOCHTITLAN	2000	4000
72	0320	3	MORELOS	GRANADITAS ESQUINA AZTECAS	800	1600
73	0321	3	MORELOS	GRANADITAS ESQUINA FLORIDA	800	1600
74	0322	3	MORELOS	GRANADITAS ESQUINA GONZALEZ ORTEGA	1000	2000
75	0323	3	MORELOS	GRANADITAS ESQUINA TENOCHTITLAN	600	1200
76	0324	3	MORELOS	IGNACIO ALLENDE ESQUINA JAIME NUNO	400	800
77	0325	3	MORELOS	JAIME NUNO ENTRE COMONFORT Y PALMA NORTE	500	1000
78	0326	3	MORELOS	JESUS CARRANZA ESQUINA FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	400	800
79	0327	3	MORELOS	JESUS CARRANZA ESQUINA LIBERTAD	800	1600
80	0328	3	MORELOS	JESÚS CARRANZA ENTRE ESTANQUILLO Y LIBERTAD	800	1600
81	0329	3	MORELOS	LIBERTAD ESQUINA REFORMA	300	600
82	0330	3	MORELOS	LIBERTAD ENTRE COMONFORT Y PALMA NORTE	800	1600
83	0331	3	MORELOS	LIBERTAD ENTRE COMONFORT Y PALMA NORTE	1500	3000
84	0332	3	MORELOS	MATAMOROS ESQUINA JESUS CARRANZA	800	1600
85	0333	3	MORELOS	MATAMOROS ESQUINA TENOCHTITLAN	800	1600
86	0334	3	MORELOS	MATAMOROS ESQUINA TOLTECAS	1800	3600
87	0335	3	MORELOS	MATAMOROS ENTRE PERALVILLO Y JESÚS CARRANZA	500	1000

CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
88	0336	3	MORELOS	MATAMOROS ENTRE PERALVILLO Y JESÚS CARRANZA	600	1200
89	0337	3	MORELOS	MATAMOROS ENTRE PERALVILLO Y JESÚS CARRANZA	1000	2000
90	0338	3	MORELOS	MATAMOROS ENTRE PERALVILLO Y COMONFORT	200	400
91	0339	3	MORELOS	PEÑON ESQUINA JESUS CARRANZA	1000	2000
92	0340	3	MORELOS	PEÑON ESQUINA TENOCHTITLAN	2000	4000
93	0342	3	MORELOS	PERALVILLO ESQUINA LIBERTAD	1000	2000
94	0343	3	MORELOS	PERALVILLO ESQUINA MATAMOROS	2000	4000
95	0344	3	MORELOS	PERALVILLO ENTRE LIBERTAD Y RAYON	700	1400
96	0345	3	MORELOS	PERALVILLO ESQUINA JAIME NUNO	1500	3000
97	0346	3	MORELOS	PLAZA DE LA CONCEPCIÓN ESQUINA CONSTANCIA	800	1600
98	0347	3	MORELOS	REAL DE SANTIAGO ENTRE REFORMA Y MATAMOROS	800	1600
99	0348	3	MORELOS	RIVERO ESQUINA JESUS CARRANZA	900	1800
100	0349	3	MORELOS	RIVERO ESQUINA PERALVILLO	2000	4000
101	0350	3	MORELOS	RIVERO ESQUINA TENOCHTITLAN	800	1600
102	0352	3	MORELOS	SANTA LUCIA ESQUINA PEÑON	800	1600
103	0353	3	MORELOS	SANTA LUCIA ENTRE GRANADA Y CONSTANCIA	1000	2000
104	0354	3	MORELOS	TOLTECAS ESQUINA FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	3000	6000
105	0355	3	MORELOS	TOLTECAS ESQUINA MATAMOROS	800	1600
106	0356	3	MORELOS	TOLTECAS ESQUINA RIVERO	900	1800

CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
107	0401	4	CENTRO	ARGENTINA ESQUINA COSTA RICA	400	800
108	0402	4	CENTRO	ARGENTINA ESQUINA NICARAGUA	600	1200
109	0403	4	CENTRO	ARGENTINA ESQUINA PARAGUAY	400	800
110	0404	4	CENTRO	AZTECAS ENTRE APARTADO Y COSTA RICA	500	1000
111	0405	4	CENTRO	AZTECAS ENTRE NICARAGUA Y COSTA RICA	400	800
112	0406	4	CENTRO	COSTA RICA ESQUINA ARGENTINA	500	1000
113	0407	4	CENTRO	COSTA RICA ESQUINA AZTECAS	300	600
114	0408	4	CENTRO	COSTA RICA ESQUINA FLORIDA	400	800
115	0409	4	CENTRO	COSTA RICA ESQUINA GONZALEZ ORTEGA	400	800
116	0410	4	CENTRO	COSTA RICA ESQUINA MANUEL DOBLADO	300	600
117	0411	4	CENTRO	COSTA RICA ENTRE DOMINICANA Y AZTECAS	200	400
118	0412	4	CENTRO	COSTA RICA ENTRE MANUEL DOBLADO Y VIDAL ALCOCER	400	800
119	0413	4	CENTRO	FLORIDA ENTRE COSTA RICA Y PEÑA Y PEÑA	400	800
120	0414	4	CENTRO	FLORIDA ENTRE COSTA RICA Y PEÑA Y PEÑA	400	800
121	0415	4	CENTRO	FLORIDA ENTRE COSTA RICA Y PEÑA Y PEÑA	500	1000
122	0416	4	CENTRO	HAITÍ ENTRE ARGENTINA Y DOMINICANA	400	800
123	0417	4	CENTRO	MANUEL DOBLADO ESQUINA BERRIOZABAL	500	1000

CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
124	0418	4	CENTRO	MANUEL DOBLADO ESQUINA PEÑA Y PEÑA	600	1200
125	0419	4	CENTRO	NICARAGUA ENTRE CASTELLANOS Y AZTECAS	600	1200
126	0420	4	CENTRO	PEÑA Y PEÑA ENTRE MANUEL DOBLADO Y VIDAL ALCOCER	400	800
127	0421	4	CENTRO	LECUMBERRI ESQUINA CALLEJON MIXCALCO	300	600
128	0422	4	CENTRO	MANUEL DOBLADO ENTRE NACIONAL Y JOSÉ JOAQUÍN HERRERA	300	600
129	0423	4	CENTRO	NACIONAL ESQUINA MANUEL DOBLADO	300	600
130	0501	5	AMPLIACIÓN ASTURIAS	GUMERSINDO ESQUER ESQUINA AV ANDRES MOLINA ENRIQUEZ	300	600
131	0502	5	ESPERANZA	LA VIGA ESQUINA CANAL	200	400
132	0503	5	PAULINO NAVARRO	XAVIER VILLAUERRUTIA ENTRE TOPACIO Y LA VIGA	400	800
133	0504	5	VISTA ALEGRE	JOSÉ T. CUELLAR ESQUINA ANTONIO TORRES	400	800
134	0505	5	TRANSITO	ALFREDO CHAVERO ESQUINA AGUSTIN DELGADO	300	600
135	0506	5	TRANSITO	ALFREDO CHAVERO ESQUINA CLAVIJERO	200	400
136	0507	5	TRANSITO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER ENTRE CERRADA FRAY SERVANDO Y XOCONGO	400	800
137	0508	5	TRANSITO	GUTIERREZ NAJERA ESQUINA XOCONGO	300	600
138	0509	5	TRANSITO	RAFAEL ANGEL DE LA PEÑA ESQUINA CLAVIJERO	250	500

CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
139	0510	5	TRANSITO	XOCONGO ENTRE ALFREDO CHAVERO Y GUTIÉRREZ NÁJERA	200	400
140	0601	6	ALGARIN	BERNARDO COUTO ENTRE JOSÉ PEÓN CONTRERAS Y HERNÁNDEZ Y DÁVALOS	300	600
141	0602	6	OBRERA	ANTONIO SOLIS ESQUINA BOLIVAR	200	400
142	0603	6	OBRERA	BOLIVAR ESQUINA FERNANDO RAMIREZ	300	600
143	0604	6	OBRERA	EFREN REBOLLEDO ESQUINA ISABEL LA CATOLICA	400	800
144	0605	6	OBRERA	FERNANDO RAMIREZ ESQUINA 5 DE FEBRERO	300	600
145	0606	6	OBRERA	GARCIA CUBAS ESQUINA BOLIVAR	300	600
146	0607	6	OBRERA	JOSE T CUELLAR ESQUINA MANUEL J OTHON	200	400
147	0608	6	OBRERA	LUCAS LASSAGA ESQUINA 5 DE FEBRERO	300	600
148	0609	6	OBRERA	LUCAS LASSAGA ESQUINA BOLIVAR	300	600
149	0610	6	OBRERA	MANUEL M FLORES ENTRE BOLIVAR Y EJE CENTRAL	200	400
150	0611	6	OBRERA	MANUEL PAYNO ENTRE BOLIVAR Y ISABEL LA CATOLICA	200	400
151	0612	6	OBRERA	TORQUEMADA ESQUINA ISABEL LA CATOLICA	200	400
152	0613	6	OBRERA	TORQUEMADA ENTRE LAZARO CARDENAS Y BOLIVAR	300	600
153	0614	6	OBRERA	TORQUEMADA ENTRE 5 DE FEBRERO Y SAN ANTONIO ABAD	200	400
154	0701	7	BUENOS AIRES	DR BARRAGAN ESQUINA DR BOLAÑOS	500	1000

CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
155	0702	7	BUENOS AIRES	DR SOLIS ESQUINA DR BOLAÑOS	500	1000
156	0703	7	BUENOS AIRES	DR VERTIZ ESQUINA DR BOLAÑOS	500	1000
157	0704	7	BUENOS AIRES	MORONES PRIETO ESQUINA SANCHEZ DE LA HOZ	300	600
158	0705	7	DOCTORES	BARRAGAN ESQUINA MARQUEZ	300	600
159	0706	7	DOCTORES	DR ANDRADE ESQUINA DR ERAZO	200	400
160	0707	7	DOCTORES	DR BARRAGAN ESQUINA DR ERAZO	300	600
161	0708	7	DOCTORES	DR DURAN ESQUINA CERRADA DE DR DURAN	300	600
162	0709	7	DOCTORES	DR ERAZO ESQUINA DR JIMENEZ	200	400
163	0710	7	DOCTORES	DR GARCIA DIEGO ESQUINA NIÑOS HEROES	200	400
164	0711	7	DOCTORES	DR LAVISTA ESQUINA DR CARMONA Y VALLE	200	400
165	0712	7	DOCTORES	DR MARTINEZ DEL RIO ESQUINA DR VERTIZ	200	400
166	0713	7	DOCTORES	DR PASTEUR ESQUINA DR LUCIO	200	400
167	0714	7	DOCTORES	DR TERRES ESQUINA DR MARTÍNEZ DEL RÍO	200	400
168	0715	7	DOCTORES	DR VELASCO ENTRE DR LUCIO Y NIÑOS HEROES	200	400
169	0716	7	DOCTORES	DR VERTIZ ESQUINA DR LICEAGA	300	600
170	0717	7	DOCTORES	DR VERTIZ ESQUINA DR NORMA	500	1000
171	0718	7	DOCTORES	DR VERTIZ ESQUINA DR OLVERA	200	400
172	0719	7	DOCTORES	DR VERTIZ ESQUINA DR VELASCO	300	600
173	0720	7	DOCTORES	LUCIO ENTRE NAVARRO Y VELASCO	200	400



CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
174	0721	7	DOCTORES	PANAMÁ ESQUINA VENEZUELA	500	1000
175	0722	7	DOCTORES	CLAUDIO BERNARD ESQUINA JIMENEZ	300	600
176	0723	7	DOCTORES	DR. VERTIZ ESQUINA ARCE	200	400
177	0724	7	DOCTORES	NAVARRO ENTRE CARMONA Y VALLE Y CUAUHTÉMOC	200	400
178	0725	7	DOCTORES	VERTIZ ESQUINA ARCE	300	600
179	0801	8	ROMA NORTE	MONTERREY ESQUINA CHIHUAHUA	300	600
180	0802	8	ROMA NORTE	ZACATECAS ESQUINA MONTERREY	200	400
181	0803	8	ROMA SUR	ANAHUAC ESQUINA TEHUANTEPEC	200	400
182	0804	8	ROMA SUR	BAJIO ESQUINA INSURGENTES	200	400
183	0805	8	ROMA SUR	QUINTANA ROO ESQUINA MANZANILLO	200	400
184	0806	8	ROMA SUR	SALINA CRUZ ESQUINA BAJÍO	200	400
185	0807	8	ROMA SUR	TEHUANTEPEC ESQUINA CUAUHTÉMOC	300	600
186	0808	8	ROMA SUR	BAJIO ESQUINA TUXPAN	500	1000
187	1101	11	JUAREZ	BERLIN ESQUINA HAMBURGO	200	400
188	1102	11	JUAREZ	TURIN ESQUINA BUCARELI	600	1200
189	1201	12	ATLAMPA	CRISANTEMA ENTRE INSURGENTES Y PINO	700	1400
190	1202	12	ATLAMPA	EULALIA GUZMAN ESQUINA NOPAL	800	1600
191	1203	12	ATLAMPA	EULALIA GUZMAN ESQUINA SABINO	500	1000
192	1204	12	ATLAMPA	PASEO DE LAS JACARANDAS ENTRE EULALIA GUZMÁN Y TLATILCO	400	800

CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
193	1205	12	SAN SIMON TOLNAHUAC	SAN SIMON ESQUINA ZOLTAN KODALY	500	1000
194	1206	12	SAN SIMON TOLNAHUAC	TOLNAHUAC ESQUINA VALLEJO	600	1200
195	1207	12	SAN SIMON TOLNAHUAC	URANO ENTRE PROLONGACIÓN ZARAGOZA Y GUERRERO	400	800
196	1301	13	BUENAVISTA	CAMELIA ESQUINA JUAN ALDAMA	500	1000
197	1302	13	BUENAVISTA	CARLOS J MENESES ESQUINA GUERRERO	200	400
198	1303	13	BUENAVISTA	DEGOLLADO ESQUINA GUERRERO	400	800
199	1304	13	BUENAVISTA	INSURGENTES ESQUINA CASI ESQUINA HEROES FERROCARRILEROS	200	400
200	1305	13	BUENAVISTA	JUAN ALDAMA ESQUINA MOSQUETA	300	600
201	1306	13	BUENAVISTA	JUAN NEPOMUCENO ROSAINS ESQUINA ESTRELLA	300	600
202	1307	13	BUENAVISTA	LUNA ESQUINA PLAZA ABASOLO	600	1200
203	1308	13	BUENAVISTA	MARTE ESQUINA ZARAGOZA	400	800
204	1309	13	BUENAVISTA	MARTE ENTRE SATURNO Y GUERRERO	200	400
205	1310	13	BUENAVISTA	MOCTEZUMA ESQUINA GUERRERO	200	400
206	1311	13	BUENAVISTA	MOCTEZUMA ESQUINA JUAN ALDAMA	500	1000
207	1312	13	BUENAVISTA	MOSQUETA ENTRE ALDAMA Y ZARAGOZA	300	600
208	1313	13	BUENAVISTA	OROZCO Y BERRA ENTRE SAHAGÚN Y BUENAVISTA	600	1200
209	1314	13	BUENAVISTA	PEDRO MORENO ENTRE ZARAGOZA Y GUERRERO	200	400

CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
210	1315	13	BUENAVISTA	PEDRO MORENO ENTRE ALDAMA Y ZARAGOZA	200	400
211	1316	13	BUENAVISTA	SALGADO ESQUINA OROZCO Y BERRA	300	600
212	1317	13	BUENAVISTA	SATURNO ESQUINA LUNA	400	800
213	1318	13	BUENAVISTA	SOL ENTRE ZARAGOZA Y GUERRERO	200	400
214	1319	13	BUENAVISTA	VIOLETA ESQUINA GUERRERO	200	400
215	1320	13	BUENAVISTA	VIOLETA ENTRE ZARAGOZA Y GUERRERO	300	600
216	1321	13	BUENAVISTA	ZARAGOZA ENTRE MOCTEZUMA Y CARLOS J MENESES	200	400
217	1322	13	BUENAVISTA	ZARAGOZA ENTRE VIOLETA Y MINA	200	400
218	1323	13	BUENAVISTA	ZARAGOZA ENTRE MOSQUETA Y MOCTEZUMA	200	400
219	1324	13	GUERRERO	ALLENDE ESQUINA CERRADA ALLENDE	800	1600
220	1325	13	GUERRERO	CAMELIA ESQUINA CERRADA CAMELIA (BODEGA)	1000	2000
221	1326	13	GUERRERO	CAMELIA ESQUINA EJE CENTRAL	300	600
222	1327	13	GUERRERO	CAMELIA ENTRE ZARCO Y SOTO	200	400
223	1328	13	GUERRERO	DEGOLLADO ENTRE GALEANA Y CERRADA CAMELIA	300	600
224	1329	13	GUERRERO	DEGOLLADO ESQUINA OGAZON	800	1600
225	1330	13	GUERRERO	DEGOLLADO ENTRE GUERRERO Y HÉROES	200	400
226	1331	13	GUERRERO	ESTRELLA ESQUINA SOTO	200	400
227	1332	13	GUERRERO	FELIX U GOMEZ ESQUINA REGULES	400	800

CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
228	1333	13	GUERRERO	HEROES ENTRE SOL Y CAMELIA	400	800
229	1334	13	GUERRERO	LERDO ENTRE CAMELIA Y DEGOLLADO	500	1000
230	1335	13	GUERRERO	LUNA ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y GALENA	800	1600
231	1336	13	GUERRERO	LUNA ENTRE GUERRERO Y HÉROES	400	800
232	1337	13	GUERRERO	MERCADO ESQUINA GENERAL REGULES	300	600
233	1338	13	GUERRERO	MOSQUETA ESQUINA FRANCISCO ZARCO	600	1200
234	1339	13	GUERRERO	PRIVADA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA ESQUINA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	200	400
235	1340	13	GUERRERO	RICARDO FLORES MAGON ESQUINA ALLENDE	600	1200
236	1341	13	GUERRERO	SANTOS DEGOLLADO ESQUINA FRANCISCO ZARCO (MERCADO)	2000	4000
237	1342	13	GUERRERO	SANTOS DEGOLLADO ENTRE LERDO Y SOTO	400	800
238	1343	13	GUERRERO	SOL ESQUINA LERDO	200	400
239	1344	13	GUERRERO	SOL ESQUINA SOTO	500	1000
240	1345	13	GUERRERO	SOL ENTRE LERDO Y GALENA	500	1000
241	1346	13	GUERRERO	SOL ENTRE HÉROES Y GUERRERO	300	600
242	1347	13	GUERRERO	SOTO ESQUINA CAMELIA	400	800
243	1401	14	EX HIPODROMO DE PERALVILLO	CONSTANTINO ESQUINA BEETHOVEN	400	800
244	1402	14	EX HIPODROMO DE PERALVILLO	EJE CENTRAL ENTRE JULIÁN CARRILLO Y BERLIOZ	200	400

CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
245	1403	14	EX HIPODROMO DE PERALVILLO	MANUEL GONZÁLEZ ENTRE CONSTANTINO Y EJE CENTRAL	200	400
246	1404	14	EX HIPODROMO DE PERALVILLO	ROSSINI ESQUINA ADELINA PATTI	400	800
247	1405	14	PERALVILLO	BACH ESQUINA SCHUBERT	200	400
248	1406	14	PERALVILLO	BEETHOVEN ESQUINA ELORDUY	200	400
249	1407	14	PERALVILLO	BELLINI ESQUINA WAGNER	200	400
250	1408	14	PERALVILLO	CHOPIN ESQUINA EJE CENTRAL	200	400
251	1409	14	PERALVILLO	CHOPIN ESQUINA EJE CENTRAL	200	400
252	1410	14	PERALVILLO	EJE CENTRAL ESQUINA MASSENET	200	400
253	1411	14	PERALVILLO	FELIPE VILLANUEVA ESQUINA CARUSO	500	1000
254	1412	14	PERALVILLO	LISZT ENTRE ELORDUY Y DEBUSSY	400	800
255	1413	14	PERALVILLO	PUCCINI ENTRE CIRCUITO INTERIOR Y FELIPE VILLANUEVA	400	800
256	1414	14	PERALVILLO	SCHUBERT ESQUINA DEBUSSY	400	800
257	1501	15	CENTRO	ESCUELA MEDICO MILITAR ENTRE HORMIGUERO Y IZAZAGA	500	1000
258	1502	15	CENTRO	IZAZAGA ESQUINA PINO SUAREZ	300	600
259	1503	15	CENTRO	ROLDAN ENTRE SANTO TOMÁS Y FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	500	1000
260	1504	15	CENTRO	SANTO TOMAS ESQUINA SAN PABLO	400	800
261	1601	16	SANTA MARIA LA RIBERA	ALZATE ESQUINA TORRES BODET	300	600

CONSECUTIVO	IDENTIFICADOR	SECTOR	COLONIA	UBICACIÓN	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO (Kg)	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO (Kg)
262	1602	16	SANTA MARIA LA RIBERA	ALZATE ENTRE SABINO Y NARANJO	200	400
263	1603	16	SANTA MARIA LA RIBERA	CARPIO ESQUINA SABINO	300	600
264	1604	16	SANTA MARIA LA RIBERA	ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ ESQUINA FLORES MAGON	200	400
265	1605	16	SANTA MARIA LA RIBERA	FRESNO ENTRE CARPIO Y ELIGIO ANCONA	300	600

### **DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA EL PERSONAL Y VEHÍCULOS**

- ES OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA OPERATIVA QUE SUS TRABAJADORES GUARDEN ORDEN Y BUENA CONDUCTA DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO CON RESPETO ABSOLUTO A LA POBLACIÓN.
- ES OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA QUE SUS TRABAJADORES ESTÉN CAPACITADOS EN LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS OBSERVANDO PRINCIPALMENTE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE SE PRESENTE EL PERSONAL DE LA EMPRESA OPERATIVA BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O BEBIDAS EMBRIAGANTES, ASÍ COMO EL CONSUMO DE LAS MISMAS EN LA JORNADA DE TRABAJO.
- DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL OPERADOR DEL VEHÍCULO DEBERÁ RESPETAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO (PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO) Y DEBERÁ TRAER CONSIGO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CIRCULAR (LICENCIA DE MANEJO VIGENTE, TARJETA DE CIRCULACIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN, CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN VIGENTE, EN CASO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN ESOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS), LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ORIGINALES Y/O NOTARIADOS.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER EN CONDICIONES DE OPERACIÓN LOS VEHÍCULOS, RESPONSABILIZÁNDOSE DE LOS MANTENIMIENTOS DE OPERACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS, ACTIVIDAD QUE SE REALIZARÁ ANTES DEL INICIO DE LA JORNADA.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE LAS PLACAS DE LOS VEHÍCULOS QUE EMPLEARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INGRESO A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA SEÑALANDO AL INICIO DEL CONTRATO.

1. NO. DE CONTRATO
  2. PERIODO DE CONTRATACIÓN
  3. PLACAS
  4. TIPO
  5. HORARIOS APROXIMADOS DE INGRESO
- CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DEBE DE CONTAR CON RADIO DE COMUNICACIÓN TRONCAL O TELÉFONO CELULAR EN RED.
  - CUALQUIER CAMBIO QUE EFECTÚE EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO Y OPORTUNAMENTE AL ÁREA PARA EVITAR QUE SE LE PROHIBA EL INGRESO A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA.
  - EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE PRESENTAR Y MANTENER DEBIDAMENTE UNIFORMADO A SU PERSONAL PARA DAR BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORMES, DEBIENDO MANTENER UNA BUENA IMAGEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL UNIFORME CONSISTIRÁ EN **DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA EL PERSONAL Y VEHÍCULOS**
  - EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PODRÁ COLOCAR PLACAS DIFERENTES A LAS REGISTRADAS EN LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE PRESTANDO EL SERVICIO.
  - DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO, LOS VEHÍCULOS MANTENDRÁN ENCENDIDO SU SEÑALAMIENTO.
  - CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DEBE DE CONTAR CON RADIO DE COMUNICACIÓN TRONCAL O TELÉFONO CELULAR EN RED.
  - CUALQUIER CAMBIO QUE EFECTÚE EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO Y OPORTUNAMENTE AL ÁREA PARA EVITAR QUE SE LE PROHIBA EL INGRESO A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA.
  - EL SUPERVISOR DEBERÁ CONTAR CON GAFETES DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDOS POR LA EMPRESA, INDICANDO EL CARGO Y DEBERÁ PORTARLO EN UN LUGAR VISIBLE DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.
  - DENTRO Y FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL DE EL PRESTADOR DE SERVICIO, REALICE TRABAJOS A PARTICULARES DURANTE SU JORNADA LABORAL, AMPARANDO CON LAS LÁMINAS DE IDENTIFICACIÓN DICHA PROHIBICIÓN SE EXTIENDE AQUEL PERSONAL QUE RECIBA O SOLICITE DÁDIVAS O GRATIFICACIONES A PARTICULARES.
  - QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE LOS VEHÍCULOS ENCARGADOS DE PRESTAR EL SERVICIO CIRCULEN EN CARRILES DE ALTA VELOCIDAD Y CONTRAFLUJO.



- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE PRESENTAR DIARIAMENTE LA HERRAMIENTA Y UTENSILIOS NECESARIOS Y ADECUADOS Y EN BUENAS CONDICIONES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN VÍA PÚBLICA
- DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS, LOS VEHÍCULOS DEBERÁN ESTAR SEÑALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA ALCALDÍA.
- LOS VEHÍCULOS DEBERÁN PRESENTARSE LIMPIOS AL INICIO DE LA JORNADA
- EL OPERADOR DEL VEHÍCULO ESTÁ OBLIGADO A UTILIZAR LA LONA PARA IMPEDIR LA CAÍDA DE RESIDUOS SÓLIDOS DURANTE EL TRAYECTO A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE.

### **REPORTE DE ACTIVIDADES**

- LAS ACTIVIDADES DIARIAS REALIZADAS DEL SERVICIO SE REGISTRARÁN EN BITÁCORA; ASIMISMO, EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEBERÁ ANEXAR EL “REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES” DANDO COPIA A EL PRESTADOR DE SERVICIO Y EL ORIGINAL AL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- EN EL REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES SOLO SE REGISTRARÁ EL PORCENTAJE DE LA JORNADA QUE SE HAYA CONCLUIDO INTEGRALMENTE Y LAS OBSERVACIONES CON LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.
- EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN EJEMPLO DE REPORTE DE ACTIVIDADES, QUE CONSISTIRÁ EN UNA PRUEBA OPERATIVA A EFECTUARSE DURANTE LA JORNADA NOCTURNA DEL 15 AL 16 DE MARZO, EN 30 PUNTOS DE TIRO A CIELO ABIERTO QUE SERÁN SEÑALADOS POR LA CONVOCANTE.
- EL EJEMPLO REPORTE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE:
  - RUTA SEGUIDA POR LA UNIDAD RECOLECTORA
  - MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES Y EL DESPUÉS DE CADA PUNTO USANDO LA APLICACIÓN “TIMESTAMPCAMERA” O SIMILARES QUE PERMITAN REGISTRAR LA FECHA, HORA Y LOCACIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS
  - EJEMPLO DE NOTA DE BITÁCORA CORRESPONDIENTE.

LA CONVOCANTE DESIGNARÁ UN RESPONSABLE PARA SUPERVISAR EL RECORRIDO, GESTIONARÁ EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS FUERZAS DEL ORDEN Y BRINDARÁ ACCESO A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA PARA REALIZAR LA ADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS RECOLECTADOS.

EL EJEMPLO DE REPORTE DEBERÁ PRESENTARSE IMPRESO EN TRES JUEGOS.

## “Anexo 2-A”. Datos Generales del Participante (Persona Moral)

Lugar y Fecha de elaboración.

Salvador Loyo Arechandieta  
 Director General de Administración  
 Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 30001021-002-20** para el “Servicio integral de limpieza para tiros a cielo abierto”.

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa

Persona Moral			
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa			RFC
Domicilio: Calle		Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio		Entidad Federativa
Teléfonos		Fax	Correo Electrónico
Acta Constitutiva:			
No. De Escritura			Fecha
Notario Público			
Nombre		Número	Lugar en el cual se dio fe
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil			Fecha de inscripción
Relación de accionistas			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Descripción del objeto social			
Reformas al acta constitutiva en su caso			
Apoderado o Representante Legal			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número			Fecha
Notario Público			
Nombre		Número	Lugar en el cual se otorgo

**(FIRMA)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.



**"Anexo 2-B". Datos Generales del Participante (Persona Física)**Lugar y Fecha de elaboración.

**Salvador Loyo Arechandieta**  
**Director General de Administración**  
 Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 30001021-002-20** para el "Servicio integral de limpieza para tiros a cielo abierto".

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a nombre y en representación de

Persona Física		
<b>Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa</b>		<b>RFC</b>
<b>Domicilio: Calle</b>	<b>Número</b>	<b>Colonia</b>
<b>Código Postal</b>	<b>Alcaldía o Municipio</b>	<b>Entidad Federativa</b>
<b>Teléfonos</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo Electrónico</b>
<b>Descripción de la actividad empresarial</b>		

**(FIRMA)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.



## “Anexo 3”. Depósito en cuenta de cheques de proveedores EJEMPLO



SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE OPERACION DE FONDOS Y VALORES  
SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS

### INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE: PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF		NÚMERO DE FOLIO:	
NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES		NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CTA. CLABE)	
CLAVE DE SUCURSAL	CLAVE DE PLAZA	NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA	
CLASIFICACION PROVEEDOR		SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS	
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR: RFC		DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.)	
COLONIA	DELEGACIÓN o MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	
PAÍS	ESTADO	CIUDAD O POBLACIÓN	
CONTACTO PARA CONSULTAS	TELÉFONO	FAX	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO		
PROVEEDOR	SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA		
FIRMA NOMBRE:	FIRMA NOMBRE: LIC.OMAR EDUARDO ORDOÑEZ SANDOVAL		
CARGO:	CARGO: SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO		
DEPENDENCIA	02CD08 Alcaldía Cuauhtémoc		

FECHA DE IMPRESIÓN: 06.08.2015.  
FECHA DE REGISTRO: 06.08.2015.



## Instructivo Anexo 3

- Ingresar a la página [www.finanzas.df.gob.mx](http://www.finanzas.df.gob.mx)
  - Buscar: PROVEEDORES
  - Buscar: MODULO DE ALTA DE PROVEEDORES
  - Pedirán 2 claves: (Anotarlas en minúsculas)
- Contestar las preguntas que se te harán acerca de tu empresa y/o persona física.
- El domicilio requerido deberá corresponder al del R.F.C. no al del estado bancario.
- La clave interbancaria que se dará de alta deberá corresponder a una cuenta de cheques, **NO** se aceptará de débito.
- Si la cuenta bancaria es de recién apertura y no se ha emitido el primer estado bancario, deberán de anexar copia del contrato donde venga explícito la clave interbancaria.
- Si el banco que darás de alta está en la Ciudad de México, poner en el apartado de: clave de plaza: 00001, excepto Banorte o Ixe Banco que deberá ser: 9244. Pero si es del interior de la república, sacar este dato del estado bancario o preguntar a su banco.
- La clave de sucursal deberán sacarla del estado bancario y si no la registran, deberán pedir carta al banco donde vengan los datos generales de la empresa o persona física.
- En nombre de plaza bancaria: sacarlo del estado de cuenta o preguntar al banco (Ciudad de México, México, D.F., Distrito Federal, Etc.)
- En el apartado de clasificación: poner Proveedor o Contratista
- En país y ciudad y/o población: siempre será: México, y en estado: Ciudad de México, Estado de México o cualquier estado del interior de la república.
- Anexar teléfono móvil y correo electrónico en el apartado que corresponda.
- Nombre del supervisor de la dependencia. Marisol Poblador Romero, Cargo: Subdirectora de Presupuesto

## Requisitos

- Presentar formato sellado y firmado por el banco, copia del R.F.C. y copia del último estado bancario en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la **Convocante**
- Si el banco no quiere sellar ni firmar el formato deberán solicitar una carta con los datos generales de la empresa o persona física, como son: Razón social, cuenta clave, clave de sucursal, nombre de plaza bancaria, R.F.C., y domicilio principalmente.
- Este formato se deberá de presentar en la Dirección de Presupuesto y Finanzas para obtener el sello de recibido de esta misma.

**"Anexo 4-A". "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales"**Lugar y Fecha de elaboración.

**Salvador Loyo Arechandieta**  
**Director General de Administración**  
 Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 30001021-002-20** para el "Servicio integral de limpieza para tiros a cielo abierto".

Los participantes interesados en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. \_\_\_\_\_ y número telefónico \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., \_\_\_\_\_ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Licitación Pública Nacional**:

<b>Contribución:</b>	<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>Motivo por el cual no le aplica este Impuesto</b>
Impuesto Predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			

(en su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el participante).

Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

**Nota: en los casos en los cuales "Si Aplique" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.**

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a <b>5 (cinco)</b> años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos <b>5 (cinco)</b> años.		
El domicilio se encuentra fuera del Distrito Federal.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo <b>58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México</b> , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca <b>la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México</b> . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:_____.		

**Atentamente  
(NOMBRE Y FIRMA)**



**"Anexo 4-B". "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México"**Lugar y Fecha de elaboración.

**Salvador Loyo Arechandieta**  
**Director General de Administración**  
Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 30001021-002-20** para el "Servicio integral de limpieza para tiros a cielo abierto".

Los participantes interesados en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. \_\_\_\_\_ y número telefónico \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., \_\_\_\_\_ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Licitación Pública Nacional**:

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, asimismo, me encuentro a corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Adicionalmente, señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y copia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

**Calle y número:**

**Colonia:**

**Alcaldía:**

**C.P.:**

**Nombre de la persona:**

**Teléfono y correo electrónico:**

**Atentamente**  
**(NOMBRE Y FIRMA)**



**"Anexo 5". Formato de Subasta**Fecha de elaboración.

**Salvador Loyo Arechandieta**  
**Director General de Administración**  
 Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 30001021-002-20** para el "Servicio integral de limpieza para tiros a cielo abierto".

**Razón Social**

\_\_\_\_\_

**Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa:**

\_\_\_\_\_

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

**Escritura Pública No.** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:**

\_\_\_\_\_

**No.:** \_\_\_\_\_

**Acta de Nacimiento No.:** \_\_\_\_\_

**Identificación Oficial (vigente):** \_\_\_\_\_

**No.:** \_\_\_\_\_

**R.F.C.:** \_\_\_\_\_

**Subasta Descendente (en puntos porcentuales)**

Partida			Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos sin IVA				
					1ª Ronda		PRECIO UNITARIO MAS CONVENIENTES PRIMERA RONDA	2ª Ronda	
REQ/SS	Cons.	Concepto		%	Precio unitario			%	Precio unitario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**



**“Anexo 6”. Carta compromiso de integridad**

Fecha de elaboración.

**Salvador Loyo Arechandieta**  
**Director General de Administración**  
Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 30001021-002-20** para el “Servicio integral de limpieza para tiros a cielo abierto”.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, **manifiesto compromiso de integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral **4.4.2** de la Circular “Uno Bis”.

**A t e n t a m e n t e**

---

**Nombre y Firma del  
Representante Legal**

**"Anexo 7". Cuestionamientos por escrito*****Elaborar en papel membretado de la empresa***

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

**Fecha:****Nombre, denominación o razón social del licitante****RFC del licitante****Datos generales de la licitación**

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

<b>Fuente:</b>	Arial	<b>Tamaño:</b>	10 puntos
<b>Estilo de fuente:</b>	Regular (no negrita)	<b>Alineación:</b>	Justificada
<b>Interlineado:</b>	Sencillo.		

**Mayúsculas y minúsculas**

**(EJEMPLO)****Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----**

Página 10, punto 2.6, Lugar y horario de entrega. ¿Los bienes deberán ser entregados en todos los almacenes simultáneamente? o ¿serán de forma escalonada? -----

**Preguntas de Carácter Técnico. -----**

Página 9, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser desglosado para cada una de las partidas de la licitación? -----

**Preguntas de Carácter Económico. -----**

Página 19, punto 6.2.2., inciso a) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante? -----

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del licitante

